

Primera República y voluntariados armados. Los 80 batallones francos del general Socías*

Alberto Bru Sánchez-Fortún¹

Investigador independiente
abrusf@hotmail.com

RESUMEN: *El presente trabajo pretende explicar el intento de recluta por parte del Gobierno Figueras de 80 batallones francos que deberían haber servido para acabar con la amenaza carlista sin recurrir al servicio militar forzoso. Este episodio ha recibido poca atención, se ha malinterpretado, e incluso se ha confundido en ocasiones con otro de los alistamientos voluntarios que durante el Sexenio amenazaron el monopolio militar de la violencia pública. Para alcanzar dicho objetivo se han utilizado fundamentalmente, además de la prensa y la bibliografía de la época, los diarios de sesiones de los diferentes parlamentos de aquellos años y las circulares de la Dirección General de Infantería. Estos materiales demuestran que la iniciativa del Gobierno fue completamente desnaturalizada por la corporación castrense, que la acomodó a su propia lógica militar, lo que motivó el completo fracaso de un reclutamiento que sólo hubiera podido tener el éxito masivo esperado si conectaba con el mito republicano del «pueblo en armas».*

PALABRAS CLAVE: **Primera República; quinta; reserva; voluntariado; Ejército español; Partido Republicano Democrático Federal.**

* Abreviaturas de escritos oficiales utilizadas: *Gaceta de Madrid, GM; Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional, DSAN; Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados, DSC; Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República Española, DSCC; Memorial de Infantería, MI.*

¹ ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0403-8730>.

The first Spanish Republic and military volunteers. General Socías's 80 free-corps battalions

ABSTRACT: *The aim of this paper is to explain the attempt by the Figueras Government to recruit 80 free-corps battalions that should have served to end the Carlist threat without having to resort to conscription. This episode has received little attention, and has been misinterpreted and even confused on occasions with another of the voluntary enlistment episodes that threatened the military monopoly of state violence during the “Democratic Sexennium”. To achieve its objective, the paper draws primarily on the proceedings of the different parliaments operating during those years and the circulars issued by the Directorate General of Infantry, in addition to the press and bibliography of the time. These materials will demonstrate that the Government initiative was completely distorted by the military corporation, which accommodated it to its own military logic; this caused the complete failure of a recruitment that could have only been the huge success expected if it had connected with the Republican myth of “the People in arms”.*

KEY WORDS: **First Spanish Republic; Conscription (“quinta”); reserve; Military volunteers; Spanish Army; Federal Democratic Republican party.**

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO/CITATION: Bru Sánchez-Fortún, Alberto, «Primera República y voluntariados armados. Los 80 batallones francos del general Socías», *Hispania*, 81/267 (Madrid, 2021): 159-193. <https://doi.org/10.3989/hispania.2021.006>.

INTRODUCCIÓN

El proceso de liquidación del feudalismo y de desarrollo del capitalismo impulsado por la revolución burguesa exigió, en buena parte de la Europa del siglo XIX, la construcción de una serie de Estados nacionales sobre los escombros de las antiguas monarquías absolutas. España no fue una excepción de este modelo general.

Como era de esperar, la implantación en nuestro país del nuevo orden burgués y la edificación de su nuevo modelo de Estado concitó en las primeras décadas de aquel siglo la tenaz oposición del Rey, sostenido por un Ejército estamental que le debía fidelidad personal absoluta. Por lo tanto, la acción de la burguesía ascendente debió centrarse en arrebatar de las manos del Monarca su Ejército personal para transformarlo en nacional —proceso necesariamente largo y complejo—; pero también en contrapesar el poder de la Corona y su Ejército, dotándose de una fuerza armada capaz de defender las conquistas de la revolución, fundamentalmente en pueblos y ciudades, frente a un mundo feudal que se negaba a morir.

Intentó cumplir con este segundo objetivo la puntual pero reiterada constitución de una a menudo denominada «Milicia Nacional», casi siempre voluntaria e improvisada sobre la base del entusiasmo político de grupos liberales más o menos amplios².

Por lo tanto, durante estos años emergió una concepción dual de las Fuerzas Armadas, consagrada en la misma Constitución de Cádiz de 1812: por un lado, un Ejército en proceso de transformación, y, por otro, esos voluntariados armados de carácter civil que podemos englobar en el concepto amplio de «Milicia Nacional». La coexistencia de ambos institutos se produjo repetidamente en distintos momentos del desarrollo de la revolución burguesa, como en 1808, 1820, 1835, 1854 y 1868. Pero su convivencia fue cada vez más difícil³.

Tras la Primera Guerra Carlista, y de la mano sobre todo de Narváez, el Ejército dejó de ser el Ejército del Rey, para constituirse en un complejo y diversificado grupo profesional al servicio del Estado, libre ya de vínculos estamentales, pero imbuido de un sólido espíritu corporativo⁴. La nueva corporación castrense procuró controlar la confección y ejecución de una parte sustanciosa del presupuesto del Estado, sentida ya como propia. Ello la llevó a considerar imprescindible la defensa a ultranza del monopolio del ejercicio de la violencia pública y, en este sentido, a mirar a la Milicia Nacional, y a cualquier otro voluntariado armado constituido fuera de la familia militar, como un indeseable competidor, sobre todo en la tarea de mantener el orden público en las áreas urbanas, función que el Ejército consideraba privativa⁵.

Además, a medida que se iba completando el programa político del liberalismo y la unidad interna del Tercer Estado se resquebrajaba, el Ejército se sentía progresivamente identificado con los intereses de la burguesía ya en el poder. La Milicia Nacional, por el contrario, fue perdiendo su carácter interclasista, y se convirtió cada vez más en la defensora de los intereses de las capas pequeño-burguesas, e incluso proletarias, del país⁶. El conflicto entre ambos instrumentos armados al servicio de intereses de clase cada vez más divergentes estaba, pues, servido.

Esto se evidenció sin disimulo tras la Revolución de 1868. Las nuevas juntas revolucionarias surgidas a su calor se apoyaron, una vez más, en una nueva milicia ciudadana que en esta ocasión recibió el nombre de «Voluntarios de la Libertad»⁷. Cuando el Gobierno provisional intentó disolverla en algunas

² Para estas cuestiones resultan insoslayables PÉREZ GARZÓN, 1978 y BLANCO VALDÉS, 1988.

³ PÉREZ GARZÓN, 1985.

⁴ PUELL DE LA VILLA, 2000: 63 y 73.

⁵ BALLBÉ, 1983: 193-223, para los años referidos al Sexenio Democrático.

⁶ PÉREZ GARZÓN, 1978: 507-517.

⁷ Sagasta, entonces ministro de Gobernación, intentó domesticarla dictando un «Decreto orgánico de la fuerza ciudadana de los Voluntarios de la Libertad», inserto en *GM*, 323, 18 de noviembre de 1868: 1-3.

localidades importantes, por su deriva republicana y federal, el enfrentamiento armado entre estos voluntarios y el Ejército se hizo inevitable⁸, y dejó ya para siempre un poso de animadversión y desconfianza entre la institución castrense y los voluntariados armados al servicio de la democracia republicana.

Pero, además, el Ejército de entonces se abastecía de reclutas exigiendo el servicio militar forzoso de la parte más desheredada de la sociedad. Lo cierto es que «la quinta» —denominación popular de ese peculiar sistema de reclutamiento— constituyó un durísimo quebranto para las clases populares en España a lo largo del siglo XIX y buena parte del siguiente. De manera que su abolición fue una de las banderas más atractivas que enarbolaron los demócratas y, sobre todo, los republicanos federales durante el llamado Sexenio Revolucionario.

Por otro lado, la renuncia a la quinta en 1873, recién establecida la República, corrió pareja con la eclosión de múltiples iniciativas encaminadas a organizar una diversidad de milicias voluntarias en defensa de las nuevas instituciones, que el Ejército muy seguramente interpretó como una amenaza a su monopolio de la violencia pública. Por desgracia, sigue faltando un estudio que clarifique esa maraña de esfuerzos e iniciativas, que a veces han sumido al investigador en la confusión. Aún hoy, sólo disponemos de algunos estudios de ámbito geográfico restringido, referidos siempre a la milicia local denominada «Voluntarios de la República»⁹, heredera de los antiguos «Voluntarios de la Libertad» a los que ya nos hemos referido.

Este trabajo, en cambio, se ocupará exclusivamente del más ambicioso esfuerzo por parte de un gobierno de la República para levantar en armas una fuerza voluntaria capaz de terminar victoriosamente la guerra civil planteada por la sublevación carlista. Tal esfuerzo consistió en el intento de crear 80 batallones francos, una masa de 48.000 hombres que nunca pudo llegar a ser realidad. La bibliografía de las últimas décadas ha dedicado a esta cuestión unas pocas líneas escasamente acertadas. Sin embargo, creemos que el fracaso de aquel proyecto ilustra perfectamente las dificultades por las que atravesó la República para explorar y definir un nuevo concepto de Fuerzas Armadas.

Para adentrarse en el tema escogido se utilizarán fundamentalmente, además de prensa y bibliografía de la época, los diarios de sesiones del órgano legislativo de cada momento, lo que permitirá deshacer algún recurrente malentendido historiográfico; y los Memoriales de Infantería de aquellos meses, fuente no utilizada hasta ahora, en la que se recogen las circulares de la Direc-

⁸ Así ocurrió, por ejemplo, en Cádiz en diciembre de 1868, en Málaga en enero de 1869, en Tarragona, Tortosa y Barcelona en septiembre de 1869, o en Valencia y Zaragoza en octubre de ese mismo año. Véase para el tema MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 302-313.

⁹ Regulada en *GM*, 46, 15 de febrero de 1873: 531.

ción General de Infantería, y que darán cuenta tanto de la implementación como de los resultados de aquella gran recluta frustrada.

QUINTA, RESERVA Y BATALLONES FRANCOS. LAS LEYES DE 17 DE FEBRERO Y 17 DE MARZO DE 1873

La iniciativa de poner sobre las armas 80 batallones voluntarios de Infantería está íntimamente relacionada con la Ley de reemplazo del Ejército y abolición de la quinta de 17 de febrero de 1873¹⁰, pero no como creen la mayoría de los historiadores. No fue la consecuencia lógica de la aplicación de la ley que abolía la quinta, sino el intento del Gobierno republicano de no tener que aplicarla. Naturalmente, afirmación semejante ha de ser explicada.

Lo primero que debe ser aclarado es que la «Ley sobre reemplazo del ejército y abolición de la quinta» no es una ley republicana¹¹. Es el resultado de un proyecto presentado por Ruiz Zorrilla en el Congreso de los Diputados el 27 de septiembre de 1872. Su accidentada tramitación finalizó al ser aprobado y pasar a la comisión de estilo el 8 de febrero. Sobrevino el 11 la República. Una República con una Asamblea Nacional de holgadísima mayoría radical y con un primer Gobierno que rodeaba a los cuatro máximos santones del partido republicano con cinco ministros radicales. Por lo tanto, es comprensible que los antiguos monárquicos de Amadeo no tirasen por la borda un proyecto de ley que ya estaba del todo cocinado y que resultaba absolutamente necesario para poder reemplazar, sin acudir a la quinta por primera vez en todo lo que iba de Sexenio, a los 18.000 soldados que iban a cumplir en 1873.

No es éste el lugar para la descripción minuciosa de esta ley. Sólo debe subrayarse el insoslayable inconveniente que la desaconsejaba para ser aplicada por los republicanos. Y era que, si la quinta quedaba abolida, es decir, el sorteo, la redención en metálico y la sustitución, lo que no quedaba abolido era

¹⁰ Ley, que no decreto. Tanto HENNESSY, 2010: 185, como SECO SERRANO, 1984: 150, hablan de un supuesto decreto de abolición de quintas de 22 de febrero. Lo único cierto es que la Ley de 17 de febrero se publicó como tal en *GM*, 54, 23 de febrero de 1873: 627.

¹¹ Como aparece decretada y sancionada en *DSAN*, 4, 17 de febrero de 1873, apéndice 3.º, muchos historiadores, sin haber rastreado su origen, la consideran como una de las primeras leyes o decretos de la República. Es el caso de HENNESSY, 2010: 185; PAYNE, 1968: 30; o HEADRICK, 1981: 191. También parece afirmarlo SECO SERRANO, 1984: 150; RIVILLA MARUGÁN, 2014: 382 y FRIEYRO DE LARA, 2002: 26, que reconoce la existencia en 1872 de un proyecto de ley del Gobierno radical para la abolición de la quinta, pero cree que el texto final no llegó a aprobarse antes del cambio de régimen y no percibe que la ley de 17 de febrero sea su producto resultante. También FERNÁNDEZ BASTARRECHE, 1977: 15, quien considera esta ley como la «solución fulminante» al problema de las quintas propiciada por el advenimiento de la República.

el servicio militar forzoso, porque se establecía el ingreso de los mozos de 20 años en una reserva. Como decía el diputado radical Llano y Persi: «El país entiende por quintas... el que se les obliga contra su voluntad á servir en el ejército... y por más que hagamos distingos, el país no lo entenderá»¹². En efecto, aunque el Ejército permanente o «activo» debía cubrirse con voluntarios que cobrarían 1 peseta diaria de sobrehaber, el Gobierno estaba autorizado para llamar a la reserva, en principio pasiva, si ese voluntariado resultaba insuficiente. Pero dado que el tamaño habitual del Ejército era de 80.000 hombres, muchos tenían sus dudas sobre la capacidad del voluntariado profesional para llenar sus filas y temían que cada año el Gobierno tuviera que acudir a la reserva para completarlo. Naturalmente, en caso de guerra, y en esos momentos había una guerra contra el carlismo, el Gobierno podía movilizar la reserva por medio de una ley.

Las minorías republicanas del Congreso y del Senado se reunieron, presididas por Pi y Margall, una noche de primeros de noviembre de 1872, para establecer una postura común sobre esta ley de abolición de la quinta entonces pendiente todavía de dictamen. El testimonio del diputado Marceliano Isábal y Bada establece que en aquella reunión Estanislao Figueras se opuso terminantemente al servicio militar forzoso incluso en tiempo de guerra¹³. Así pues, el futuro presidente era el más interesado en evitar la aplicación de la ley de 17 de febrero. No es de extrañar que su Gobierno presentase el 1 de marzo siguiente un proyecto de ley sobre organización de 50 batallones francos, en un intento de evitar el llamamiento de la reserva al servicio activo.

Porque el partido republicano, aunque unido en el rechazo a la quinta como modo de reemplazo del Ejército, no había cerrado todavía el debate, suscitado por las guerras de Prusia en Europa y por el conflicto carlista en el ámbito doméstico, sobre ejércitos profesionales, armamento nacional o milicias voluntarias. Discutiendo la ley de 17 de febrero, Pi reconoció que, aunque en la minoría republicana predominaba la opinión de que todos los ciudadanos debían pertenecer a las reservas, pasivas en la paz, pero beligerantes en la guerra:

Hubo en contra de esa opinión una minoría respetable, la cual sostenía que ni aun en este caso [el de guerra] era posible forzar á estos ciudadanos á que tomasen las armas. No me creo ahora en el caso de descender á examinar como debieran ser

¹² *DSC*, 97, 28 de enero de 1873: 2.748.

¹³ El testimonio de Isábal en *DSCC*, 65, 13 de agosto de 1873: 1434, en donde asegura que Figueras fue el único en oponerse al servicio militar forzoso en tiempo de guerra. Al día siguiente Ricardo Bartolomé y Santamaría le corrigió, asegurando que en aquella reunión hubo más parlamentarios que defendieron la misma postura del luego presidente. Su testimonio en *DSCC*, 66, 14 de agosto de 1873: 1460.

organizadas estas reservas, porque sobre este punto no ha tomado la minoría republicana ninguna clase de acuerdo¹⁴.

Por tanto, la aplicación por parte del primer gobierno de la República de la ley de 17 de febrero de reemplazo del Ejército y abolición de la quinta amenazaba la unidad del campo republicano, comprometía el apoyo de las clases populares y repugnaba particularmente a su presidente.

Como ya resultaba impostergable tomar alguna iniciativa que, sin profanar el tabú del servicio militar forzoso, incrementara la fuerza bélica de la República contra la sublevación carlista, y reemplazase, aunque ya tardíamente, a los soldados próximos a cumplir, el Gobierno de Figueras remitió el 1 de marzo a la Asamblea Nacional un proyecto de ley sustentado exclusivamente en el voluntariado¹⁵. El nuevo texto constaba de tres escuetos artículos. En el primero se abría la recluta para organizar 50 batallones de 6 compañías y 900 hombres cada uno, una masa de 45.000 voluntarios francos, bajo el mando de jefes y oficiales pertenecientes a las reservas o a la situación de reemplazo. El segundo autorizaba al Gobierno la realización de un empréstito de 100 millones de pesetas para afrontar los gastos derivados del artículo precedente. Se evidenciaba así que la operación quedaba fuera del presupuesto del Ministerio de la Guerra para el año económico 1872-1873, establecido el día anterior, por una cantidad semejante a la del empréstito, lo que da una idea del coste exorbitante de los 45.000 voluntarios¹⁶.

Sin embargo, una ley que pedía 45.000 voluntarios con la urgencia exigida por los reveses de la guerra carlista y para reemplazar en junio a los soldados cumplidos no podía basarse en el voluntariado profesional, que sólo producía por entonces alrededor de 9.500 enganches anuales¹⁷. La esperanza del Gobierno residía en que el entusiasmo de las masas por la República colmara las plantillas de los 50 batallones francos, convirtiéndolos en la encarnación del «pueblo en armas»¹⁸. El éxito de semejante recluta se consideraría como

¹⁴ *DSC*, 98, 29 de enero de 1873: 2.798. En la página anterior Pi explica la posición republicana sobre las reservas: «La minoría republicana no acepta el servicio forzoso ni aun para las reservas en tiempo de paz; está en que no pueden de manera alguna ser movilizadas sino para un caso de verdadera guerra».

¹⁵ *DSAN*, 13, 1 de marzo de 1873, apéndice 3.º, «Proyecto de ley, autorizando al Gobierno para organizar 50 batallones de francos y hacer un empréstito de 100 millones de pesetas».

¹⁶ El coste del Ejército y de la Guardia Civil para el año económico de 1872 a 1873 se cifró en 104.266.914 pesetas, *DSAN*, 12, 28 de febrero de 1873, apéndice 3.º: 15.

¹⁷ VIDART, 1873: 557.

¹⁸ Sin embargo, «El mito jacobino del Pueblo en armas para la salvación de la Patria», aunque movilizó a miles de federales, fue para enrolosarlos primero en los batallones de los *Voluntarios de la Libertad* en 1868-1869 y, en 1873, en los de *Voluntarios de la República*, ver MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 242. Un repaso de este mito desde la Revolución Francesa hasta la Guerra de Argelia en MORAN y WALDRON, 2003.

un gran plebiscito en apoyo de la causa federal y su Gobierno. De esa idea se hacía portavoz Fernando Garrido cuando en el debate sobre la abolición de la quinta clamaba:

No hay Gobierno digno de llamarse Gobierno de la Nación, si no puede armar á la mayoría de la Nación voluntariamente; y de aquí nace que la verdadera legitimidad aquí no puede ser otra que la república federal... Esta es la única institución, el único sistema de gobierno con el que pueden armarse 600.000 voluntarios en su defensa en todas las ciudades y en el campo¹⁹.

Este voluntariado, de perfil netamente político, ni querría seguir la carrera de las armas ni perder su íntima condición civil. Quizás por eso el nuevo proyecto, contrariamente a la anterior ley de 17 de febrero, ni fijaba haber para el soldado ni le garantizaba un retiro decoroso.

La garantía de la «civilidad» de estos reclutas radicaba, supuestamente, en su encuadramiento en batallones «francos», es decir, en unidades irregulares no adscritas al Ejército, organizadas por particulares o corporaciones, y mandadas a menudo por oficiales no profesionales. Su utilización arrancaba de la Guerra de la Independencia, primer ejemplo en el imaginario federal de la efectividad del «Pueblo en armas»; continuaba en el campo liberal durante la primera guerra dinástica; y llegaba hasta el mismo Sexenio, contra la insurrección cubana y el nuevo brote carlista. Naturalmente, estos cuerpos no eran bien vistos por los militares profesionales, y menos por los que apostaban por el sistema de reservas. Un especialista en esa materia, el comandante Vidart, los consideraba «la negación de todo sistema militar», y su colega, el coronel Olave, «una prueba de que en España no hay sistema de organización militar»²⁰. En cambio, un par de años antes de la República, Pi valoraba estas unidades irregulares por sus posibles habilidades contraguerrilleras: «Los ejércitos no sirven más que contra ejércitos; contra facciones no hay sino oponer otra facción, los cuerpos francos»²¹.

Sin embargo, la adjudicación del mando de estos batallones a profesionales pertenecientes a la reserva o en situación de reemplazo, desmentía en realidad su carácter «civilista» o menos castrense. Pero es que demasiadas veces habían prometido los republicanos acabar con la situación de reemplazo, que en 1871 declaraba sobrantes de las plantillas y a media paga a 2.373 jefes y oficiales de

¹⁹ *DSC*, 100, 31 de enero de 1873: 2.864. *El Estado Catalán* (Madrid), 57, 16 de mayo de 1873: 1, creía posible levantar 800.000 hombres.

²⁰ La opinión de Vidart en *DSAN*, 15, 4 de marzo de 1873: 364. La de Olave, en *DSC*, 92, 21 de enero de 1873: 2.631.

²¹ *La Ilustración Republicana Federal* (Madrid), 1, 15 de junio de 1871: 6, «El Ejército». Pi defiende la misma idea sobre la inutilidad del Ejército permanente en la lucha contra la facción en *DSC*, 11, 23 de febrero de 1869: 141.

las armas generales²². Era un despilfarro que atentaba contra sus anhelos de racionalidad administrativa y sobriedad presupuestaria. Además, creían que conseguir el pleno empleo de estos oficiales de baja graduación, que también integraban la masa del pueblo, resultaba la mejor manera de atraerlos al campo republicano. Por desgracia, tal convicción no demostró tener fundamento.

Por el contrario, dar el mando de estas unidades voluntarias a jefes, oficiales y clases profesionales era alejarse irremisiblemente de lo que se podría denominar «modelo miliciano», el cual se basaba en la elección democrática de todos los mandos, que bien podían ser simples civiles²³. Este modelo era el apetecido por la izquierda federal, es decir, por los jacobino-socialistas, según la nomenclatura de Miguel González. En cambio, el mínimo diseño establecido ya en el proyecto del Gobierno podía mantenerse dentro de los límites del profesionalismo militar, más propio de la facción demoliberal del republicanismo, a la que pertenecía el presidente.

Como se puede ver, el texto no aludía en ningún momento a la reciente ley de 17 de febrero, de la que cualquier iniciativa militar del Gobierno debía ser lógicamente deudora, ya que el proyecto de 1 de marzo respondía en lo inmediato a la necesidad de evitar la división del republicanismo por la cuestión de la movilización forzosa de la reserva en tiempo de guerra. Pero, más allá de esa primera obligación, el texto del proyecto poseía la suficiente ambigüedad para generar expectativas contradictorias: la recluta voluntaria para cuerpos francos podía hacer creer al sector intransigente del federalismo que la iniciativa constituía quizás el primer paso en el camino hacia una milicia popular que detentase el monopolio de la violencia pública, garantizando así el control del pueblo sobre el funcionamiento del sistema político y, por consiguiente, el real ejercicio de su soberanía²⁴; pero, en cambio, poner a esos nuevos voluntarios bajo el mando de profesionales de la corporación castrense no iba más allá de demostrar que otro Ejército, sin quintos y basado en el estricto voluntariado, era posible, lo cual no contrariaba las exigencias del profesionalismo militar. De todos modos, la tramitación parlamentaria del proyecto lo alejó definitivamente del modelo miliciano jacobino-socialista, cosa que, en un primer momento, no fue

²² Los jefes y oficiales en situación de reemplazo en el arma de Infantería en 1871 eran 2.039, en DEPÓSITO DE LA GUERRA, 1871, tomo I: 839. El pago de esta masa de cesantes en las armas generales exigía para el año económico 1872-73, 3.231.530 pesetas, en *DSAN*, 12, 28 de febrero de 1873, apéndice 3.º: 14.

²³ Ver, por ejemplo, el «Plan de organización pública del Partido Republicano Federal de Barcelona y de las Afueras» debido a L. Carreras e inserto en *El Estado Catalán* (Barcelona), 27 de diciembre de 1869, recogido en MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 243.

²⁴ Ha aludido repetidamente al tema del control o monopolio popular de la fuerza pública planteado por los republicanos federales de tendencia jacobina o demosocialista —son sus categorías— MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 216; 2008, 170; 2006: 390.

percibida con claridad por muchos diputados, civiles y militares, ni por una parte importante de la prensa.

Su presentación en la Asamblea Nacional se produjo el sábado 1 de marzo; las secciones se reunieron el domingo 2; para el lunes 3 ya estaba constituida la comisión, que entregó su dictamen al día siguiente²⁵. Sería difícil encontrar una prisa semejante en la historia del parlamentarismo español, pero los 18.000 soldados cumplidos de ese año debían ser reemplazados lo antes posible. La comisión autora de este dictamen relámpago estaba integrada por siete diputados, de los que cinco eran republicanos de distintas tendencias, y los otros dos radicales, pero en realidad altos mandos del Ejército: uno, el presidente de la comisión, era el general Socías del Fangar y Lledó²⁶, entonces director general de Infantería; el otro, era el general Domingo Moriones, que desempeñó la Dirección General de Caballería hasta el 11 de marzo.

En el preámbulo del dictamen, la comisión, de acuerdo con el Gobierno, cambió el número y tamaño de los batallones: ya no eran 50 de 900 plazas cada uno, sino 80 de 600. En total 48.000 hombres, y no 45.000. Como luego se verá, este cambio orgánico permitió absorber el proyecto en el esquema organizativo del arma de Infantería. Además, los nuevos batallones perdían el apellido de «francos», nunca del gusto de los militares por su promesa de escasa disciplina, y adquirirían el de «Voluntarios de la República», iniciativa que muchos años después ha propiciado que algunos historiadores confundan estas unidades con las prevenidas para el ámbito local y mando civil en el decreto de Gobernación del 14 de febrero de aquel año²⁷. En cuanto a la parte económica, la comisión consideraba innecesario el empréstito de 100 millones. Bastaría que se ampliaran los créditos del presupuesto del Ministerio de Guerra en todo aquello que se considerase necesario para atender a la nueva organización de voluntarios. Para hacer frente al déficit mensual el Gobierno podía descontar los pagarés de los compradores de las minas de Riotinto y negociar en suscripción pública o

²⁵ *DSAN*, 15, 4 de marzo de 1873, apéndice 5.º

²⁶ El teniente general Mariano Socías del Fangar y Lledó, senador radical por Segovia, votó la República el 11 de febrero y se mostró cómodo en ella durante las primeras semanas, desempeñando la Dirección General de Infantería que ya ostentaba desde el año anterior. A raíz de la intentona radical del 23 de abril fue, además, nombrado capitán general interino de Castilla la Nueva. Su ambigua actuación tras la huida de Figueras a París le enfrentó a Estévez, gobernador civil de Madrid. La elevación de este último al Ministerio de la Guerra, que, seguramente, también Socías codiciaba, le hizo dimitir de todos sus cargos y alejarse del Gobierno de Pi y Margall. La República lo pudo utilizar más tarde como director general de la Guardia Civil y luego de Carabineros. La Restauración lo apartó durante los primeros años, pero luego le permitió desempeñar algún puesto con escaso relieve en las frondosidades de la alta burocracia castrense.

²⁷ En esta confusión están FRIEYRO DE LARA, 2002: 27; LARA LÓPEZ, 184 (Jaén, 2003): 100; FUENTE LANGAS, 49/184 (Pamplona, 1988): 346; y GABRIEL, 2003: 113-114, entre otros.

pignorar los billetes hipotecarios que volviesen al Tesoro por el pago en metálico de los intereses de la deuda pública.

Los 3 artículos del proyecto original se habían transformado en 10, en sólo 24 horas. Serían los definitivos de la ley sancionada, con el añadido posterior de dos relevantes artículos adicionales. Las novedades empezaban en el artículo 3.º, que exigía a aquellos voluntarios que quisieran ser sargentos segundos la presentación de 30 voluntarios, 20, los que optaran a plaza de cabos primeros y 10, los que se conformaran con ser cabos segundos. Las jerarquías de sargento 1.º y cabo 1.º de trompetas eran, en cambio, profesionales. El artículo 4.º se refería a sueldos y gratificaciones: los jefes y oficiales, los reglamentarios; los soldados, 2 pesetas diarias de haber²⁸, para atraer también al voluntariado profesional, además de ración de pan y 50 pesetas de primera puesta²⁹. Los artículos 5.º y 6.º remitían a la reglamentación castrense todo lo referido a recompensas, provisión de vacantes, retiros, régimen disciplinario y administración. El 7.º finalmente aprobado añadió a la supresión de la talla que el voluntario, al alistarse, tuviera una edad comprendida entre los 18 y los 40 años. Finalmente, los artículos 8.º y 9.º se ocupaban de proveer los costes económicos de la organización de los 80 batallones, autorizando al Ministerio de la Guerra a que ampliara los créditos necesarios y al Gobierno a que allegara recursos con cargo a las minas de Riotinto o mediante suscripciones públicas.

En resumen, el dictamen abría la puerta a la militarización del proyecto y a su anclaje, como luego veremos, en la lógica organizacional de la corporación castrense. Su lucha por el monopolio de la violencia pública exigía desmontar la amenaza que supondrían 50 batallones verdaderamente francos al servicio de las ideas federales.

El debate comenzó el 6 de marzo, acaparado por tres generales. Tomó la palabra el teniente general José Ramón de la Gándara y Navarro contra los batallones francos, que en el dictamen ya ni siquiera existían de nombre. En su opinión, tendrían una vida breve que no se alargaría más allá de la resolución de la actual crisis bélica, lo que impediría que pudiera enraizar en ellos el espíritu de cuerpo. Además, exigirían una masiva recluta voluntaria imposible de alcanzar; resultarían caros; y podrían suponer un agravio comparativo con respecto al resto del Ejército:

²⁸ En el artículo 3.º de la ley de reemplazo y abolición de la quinta sólo se establecía 1 peseta, pero como sobrehaber diario, para los voluntarios del Ejército activo.

²⁹ La primera puesta era la gratificación que abonaba la administración militar a las unidades por cada soldado que ingresaba en ellas, para que pudieran proporcionarle la casaca o levita, el capote o poncho y demás prendas mayores, así como los efectos de aseo y limpieza. HEADRICK, 1981: 191, se confunde y cree que las 50 pesetas de primera puesta se entregaban al voluntario en el momento de alistarse.

No vayáis á conceder —advertía— á esos batallones francos, que el ejército calificará de patulea, preferencias que vengan en perjuicio del ejército permanente, de esa institución que... en último resultado... ha de ser el apoyo que ha de encontrar el orden, que han de encontrar las instituciones que os habéis dado³⁰.

Su contrapropuesta exigía la aplicación de la ley de 17 de febrero sobre reemplazo del Ejército, movilizandando la reserva que establecía y aceptando la recluta voluntaria sólo para el servicio en el Ejército permanente.

Socias le replicó que el entusiasmo del país por la República garantizaba los 48.000 enganches, aunque nada impedía, en caso necesario, el llamamiento a la reserva. Insistió en que la comisión no proponía levantar batallones francos sino de «Voluntarios de la República», que, para garantizar su espíritu de cuerpo —y aquí Socias desveló algo de su pensamiento oculto—, llevarían el nombre del distrito en el que se organizarasen, de lo cual nada se decía en el dictamen. Sospechosamente, puso como ejemplo de futuros batallones los titulados «Voluntarios de la República» de Jaén n.º 1 o de Badajoz n.º 2³¹. Concluyó asegurando que la mayor parte de los voluntarios alistados estarían dispuestos para combatir en la primera quincena del mes entrante, y los veteranos cumplidos se podrían licenciar a su debido tiempo. Por descontado, nada de todo esto fue posible. La última intervención de la sesión fue la del teniente general Laureano Sanz y Posse, que insistió también en el llamamiento a la reserva establecida en la ley de 17 de febrero porque el voluntariado no iba a proporcionar más de 6 de los 80 batallones previstos³².

Al día siguiente, el diputado por Huesca José Fernando González Sánchez argumentó que el problema de fondo radicaba en que los republicanos sostenían un concepto de Ejército que militares profesionales como los generales Gándara y Sanz no podían aceptar: un concepto que rechazaba los Ejércitos permanentes y que prefería el armamento voluntario y transitorio de ciudadanos, que no perdían su íntima calidad de tales en la lucha por la libertad y la justicia, y en ello enraizaban su moralidad y disciplina. Lo que sorprende es que este dictamen, que en realidad remilitarizaba el proyecto original, le pareciera a González un instrumento válido para desarrollar su concepto de fuerza pública.

Luego volvió a insistir Gándara en la necesidad de precaverse contra el posible fracaso en la leva de los 80 batallones pedidos por el Gobierno, organizando independientemente la reserva establecida en la ley de 17 de febrero.

³⁰ *DSAN*, 17, 6 de marzo de 1873: 396.

³¹ Jaén n.º 1 y Badajoz n.º 2 son exactamente los dos primeros batallones de la lista de 80 de la 1.ª reserva que, en desarrollo de la Ley de reemplazo y organización del ejército de 29 de marzo de 1870 (*GM*, 89, 30 de marzo de 1870: 1), fue establecida por el Real decreto de 28 de febrero de 1872 (*GM*, 60, 29 de febrero de 1872: 631-632) y también por las instrucciones contenidas en *GM*, 73, 13 de marzo de 1872: 772-773.

³² Esta primera sesión en *DSAN*, 17, 6 de marzo de 1873: 393-399.

Pero no le importaba apostar por el voluntariado si no se malgastaba en batallones francos por el tiempo de la campaña, y en cambio nutría las unidades estables del Ejército permanente, es decir, voluntariado profesional sin compromiso político³³.

Completado el debate a la totalidad del dictamen, la cámara discutió su articulado durante las dos sesiones siguientes. El artículo 1.º concitó a su alrededor cónclave de generales: Gándara, Moriones, Socías, y Primo de Rivera (Rafael) terminaron enzarzándose —para pasmo del paisanaje— en una discusión sobre si las compañías debían tener 100 o 150 hombres. Los artículos siguientes se aprobaron sin excesivos contratiempos. Pero al llegar al artículo 10.º y último, Vidart denunció lo evidente: el dictamen relegaba al olvido la ley de reemplazo y abolición de la quinta aprobada el mes anterior. Además, los 48.000 voluntarios no iban a servir para ganar la guerra y el gasto que ocasionarían impediría la organización de la reserva forzosa prevista en esa ley que, aunque pasiva en tiempo de paz, podría proporcionar ahora entre 80.000 y 90.000 hombres, de todas las clases sociales, instaurando el principio de igualdad en el servicio militar. Finalmente, preguntó al Gobierno si, en caso de fracasar la recluta voluntaria, organizaría esa reserva y de qué recursos dispondría. Le contestó Castelar aceptando que el proyecto que se discutía era de circunstancias, pero el Gobierno sabría armonizarlo con el carácter permanente de la ley de 17 de febrero. La sesión terminó con una contundente advertencia del general Gándara: las tropas en servicio no podían cobrar el sobrehaber de 1 peseta diaria previsto en la ley de reemplazo para los voluntarios del Ejército permanente porque todavía no estaba constituido. Debía disponerse en alguna parte su derecho a cobrarlo o se produciría un peligroso agravio comparativo entre los soldados ya en filas y los futuros voluntarios francos de dos pesetas³⁴.

Recogiendo estas advertencias, la comisión presentó posteriormente dos artículos adicionales para que pasaran al texto final³⁵. El primero extendía la famosa peseta, a partir del próximo 1 de abril a los reemplazos de 1868 y siguientes, todavía sobre las armas por culpa de la guerra. En las cuentas de Socías «sólo» supondría un gasto de 1.100.000 pesetas mensuales³⁶. El segundo autorizaba al Gobierno, también a partir del 1 de abril, a movilizar, dentro y fuera de sus distritos militares, la reserva exigida por la ley de 17 de febrero, que se constituiría con los mozos de 20 años en un futuro más o menos inmediato. Es decir, gracias a este artículo adicional segundo, la ley que permitía al Gobierno organizar 80 batallones de «Voluntarios de la República» actuaba

³³ Esta segunda sesión en *DSAN*, 18, 7 de marzo de 1873: 411-414.

³⁴ La tercera sesión en *DSAN*, 21, 11 de marzo de 1873: 492-498. La cuarta en *DSAN*, 22, 12 de marzo de 1873: 502-508.

³⁵ *DSAN*, 24, 14 de marzo de 1873, apéndice 1.º.

³⁶ *DSAN*, 24, 14 de marzo de 1873: 566.

también como la ley prevista en el artículo 12 de la de reemplazo del Ejército y abolición de la quinta para autorizarle a movilizar la reserva, en ese momento todavía inexistente, fuera de su distrito militar.

Durante la discusión del primero de estos dos artículos adicionales apareció la clave emocional que hacía tan atractivo para los republicanos el proyecto de levantar en armas 80 batallones. Ocurrió cuando el brigadier Padial, lamentando que hubiera que ensuciar el patriotismo de los buenos republicanos con una retribución diaria, que además gravaba innecesariamente el presupuesto de guerra, declaró que lo que debía hacerse era:

Llevar voluntariamente, y sin ningún género de mezquinos estímulos, á las provincias donde arde desgraciadamente la guerra civil, falanges de liberales á combatir con abnegación y entusiasmo á las huestes carlistas, como á fines del pasado siglo y cantando la popular Marsellesa, fueron á las fronteras de la Francia á combatir á los extranjeros enemigos de su Pátria, los voluntarios de aquella República³⁷.

Quedaba claro: «El Pueblo en armas» alzado durante la Revolución Francesa proporcionaba el sustrato mítico que cimentaba los voluntariados de la Primera República, incluidos sus 80 batallones francos. Por desgracia, si el breve proyecto inicial del Gobierno permitía esas ensoñaciones, ahora iban a tener peor acomodo en el texto final³⁸. Los republicanos se resignaron a la devaluación de sus expectativas seguramente porque confiaban en que la nueva recluta sería por el tiempo de la campaña, fuera del Ejército permanente. Además, si tenía éxito, quedaría conjurado, de momento, el peligro letal de verse obligados a movilizar la reserva. Sus bases —era su temor— nunca les perdonarían el mantenimiento del servicio militar forzoso, ni aunque fuese universal.

Visto lo que dio de sí el debate desde la tribuna parlamentaria, conviene acercarse ahora al que se suscitó desde la tribuna de prensa. Se nota en las publicaciones republicanas un cierto distanciamiento. Estaban de acuerdo con el nuevo proyecto de ley, por supuesto, pero se preocupaban más de las necesidades, y se encontraban más a gusto con las hazañas de la milicia local refundada por el decreto del 14 de febrero con el nombre de «Voluntarios de la República»³⁹. Era ésta una institución que tenía más que ver con el armamento

³⁷ *DSAN*, 25, 15 de marzo de 1873: 588.

³⁸ Convertido en ley decretada, sancionada y publicada en *DSAN*, 26, 17 de marzo de 1873, apéndice 2.º y en *GM*, 80, 21 de marzo de 1873: 935.

³⁹ *La Igualdad* (Madrid), 1.418, 16 de marzo de 1873: 1-2; *La Discusión* (Madrid), 1.343, 5 de marzo de 1873: 1; y *La Igualdad*, 1.404, 2 de marzo de 1873: 1, que asegura que, en caso de fracasar los 50 batallones francos: «El pueblo en masa empuñaría las armas y se lanzaría á la lucha para restablecer la paz en las provincias donde se albergan las facciones». Esta es la solución definitiva. Curiosamente, en este último número también se considera necesario prestigiar la iniciativa de la organización de los 50 batallones, atribuyéndola erróneamente al general Contreras.

voluntario de las masas republicanas para defender la revolución. Se acomodaba mejor al mito reverenciado del «pueblo en armas». La única vez, por ejemplo, en que *La Discusión* glosó una intervención del debate parlamentario del proyecto fue la de José Fernando González, que, como se ha visto, abominaba de los Ejércitos permanentes y defendía el armamento, por el tiempo de la campaña, de ciudadanos voluntarios motivados políticamente⁴⁰. En cambio, en *La Igualdad* sobre todo, podemos apreciar una vivísima simpatía por el decreto de la Diputación de Barcelona sobre la disolución del Ejército permanente en la provincia y su conversión en otro formado por voluntarios⁴¹. En el fondo, es eso lo que haría feliz a todo buen republicano, y no limitarse a añadir a un ejército permanente de esclavos con uniforme, 80 batallones de hombres libres. Pero si las cosas debían ser así, a *La Igualdad* le quedaba una última preocupación: que la República fuera para los republicanos, a fin de consolidarla, lo que en el ámbito de la fuerza armada se traducía en esta declaración:

Queremos se lleve á efecto con toda la rapidez posible la organización y el armamento de la Milicia nacional republicana, compuesta de voluntarios liberales, y rechazamos como un peligro para las nuevas instituciones y como un verdadero suicidio para nuestro partido, todo proyecto encaminado á dar las armas de la patria, ni como forzosos, ni en calidad de voluntarios, á los reaccionarios de todas especies⁴².

No se mencionaban para nada los 80 batallones francos aprobados el día anterior.

Sorprendentemente, el resto de la prensa, menos ligada al Gobierno, compartía una creencia que no respaldaba el texto de la ley, pero que resultaba congruente con pensar que la nueva fuerza que se iba a reclutar no era más que un tipo especial de milicia, como la amparada por el decreto de 14 de febrero, por ejemplo. Siendo así que daban por hecho que los 80 batallones sustituirían al Ejército en el servicio de guarnición de los pueblos y ciudades más amenazados por las partidas carlistas, tanto en el Norte como en Cataluña, para que no pudieran descansar en ellos, ni obtener voluntarios, raciones ni fondos. De este modo, la totalidad del Ejército regular quedaría libre para batirlas en sus bases⁴³. Pero no hubo unanimidad en la valoración del proyecto.

⁴⁰ *La Discusión*, 1.346, 8 de marzo de 1873: 1.

⁴¹ *La Igualdad*, 1.412, 10 de marzo de 1873: 1; 1414, 12 de marzo de 1873: 2; y 1416, 14 de marzo de 1873: 2.

⁴² *La Igualdad*, 1.420, 18 de marzo de 1873: 1, editorial titulado «Insistimos». También *La Igualdad*, 1.408, 6 de marzo de 1873: 2, cuando critica un proyecto de Vidart sobre Milicia Nacional forzosa.

⁴³ Por ejemplo, *La Correspondencia de España* (Madrid), 5.572, 2 de marzo de 1873: 1.

Lo más remarcable fue la polémica entre *El Imparcial*, diario matutino comprometido con Amadeo, resignado con la República, y *La Época*, diario de la tarde de tendencia alfonsina. El primero comulgó con el proyecto del Gobierno, aunque le preocupaba el mantenimiento de la disciplina en las nuevas unidades. Consideró que, a pesar de las dificultades y los sacrificios económicos que exigiría su puesta en marcha, era viable, necesario y requeriría menos tiempo levantar 80 batallones de voluntarios que llamar a la reserva establecida desde el 17 de febrero⁴⁴.

Por el contrario, *La Época* atacó con saña tanto el texto del Gobierno como el dictamen de la comisión. Le parecía que los cuerpos francos habían dado siempre malos resultados por su indisciplina. Lo adecuado era llamar a la reserva, que no estaba viciada políticamente. De ahí que lanzase un perentorio llamamiento a las clases conservadoras para que sus hijos no rehuyeran el servicio en la reserva y, de esta manera, inhabilitar voluntariados que suponían, en realidad, el armamento de los enemigos de clase:

Las clases conservadoras, cualesquiera que en tiempos normales sean las razones que abogan por la sustitución y por la redención á metálico, deben comprender, en estos momentos de espantosa crisis, que tienen que cumplir sagrados deberes con la patria, y que además el interés de la legítima defensa bastaría para exigir de ellas un esfuerzo. Prepárense, pues, á enviar sus hijos á las filas del ejército, así como deben prepararse también á tomar parte en las próximas elecciones⁴⁵.

En resumen, esta ley de circunstancias, como bien decía Castelar⁴⁶, fue entendida de una manera dispar y contradictoria en estos primeros días de su tramitación y andadura. El generalato conservador de la Asamblea Nacional no veía con agrado un voluntariado supuestamente fuera de la estructura orgánica del Ejército. La prensa republicana no consideraba que el proyecto desarrollase la herramienta militar genuina de la República, y el órgano de la intransigencia, *La Igualdad*, lo veía con aprensión al considerar que la nueva recluta propuesta podía arrebatar el escaso armamento a su preciada Milicia Nacional, dejándolo en manos de ocultos enemigos del régimen. Finalmente, la prensa alfonsina estimulaba el miedo de las clases pudientes convirtiendo a los batallones francos en su némesis, y les alentaba a que se defendieran inundando con sus hijos las filas del Ejército por primera vez en su historia. Como luego se verá, el Ministerio de la Guerra y la Dirección General de Infantería desarrollaron la ley en un sentido mucho más tranquilizador: los nuevos batallones francos no iban a quedar fuera de la estructura castrense convencional.

⁴⁴ *El Imparcial* (Madrid), 2.078, 2 de marzo de 1873: 1; 2.080, 4 de marzo de 1873: 1; y 2.081, 5 de marzo de 1873: 1.

⁴⁵ *La Época* (Madrid), 7.477, 21 de marzo de 1873: 2.

⁴⁶ *DSAN*, 22, 12 de marzo de 1873: 506.

IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA RECLUTA DE LOS 80 BATALLONES FRANCOS

Aprobada la ley, el Ministerio de la Guerra, con fecha 25 de marzo, dictó 20 instrucciones⁴⁷ para implementar la recluta y organización de los nuevos batallones voluntarios. En ellas se les restituía el calificativo de «francos», escamoteado en el dictamen, seguramente para hacer más atractivo el enganche. Pero no iban a ser verdaderos batallones francos —como ya se advirtió cuando los 50 batallones se convirtieron en 80—, porque se organizarían dentro de la estructura del Ejército permanente, sobre los cuadros de los 80 batallones de la 1.ª reserva establecidos en el Real Decreto de 28 de febrero de 1872, posteriormente llamados «batallones provinciales» en el artículo 17.º de la ley de 17 de febrero de 1873, y en los que debían ingresar los alistados en la reserva de primera edad, hasta que otra ley completase la reorganización del Ejército⁴⁸. Estos batallones seguían conservando su nombre y su número, pero ahora irían precedidos por la fórmula «Batallón de Voluntarios francos de la República». Las poblaciones que fueran cabeceras de sus demarcaciones constituirían los centros de reclutamiento. Con personal del cuadro de cada uno de los batallones de reserva se creaba una comisión de recluta que, siempre contando con la colaboración del gobernador civil de la provincia y de los alcaldes, debía recorrer los pueblos de su circunscripción, dando a conocer a los posibles interesados las ventajas del nuevo enganche. El pie de guerra de la plantilla de jefes, oficiales y clases de la plana mayor y de las compañías de esos batallones de reserva, ahora de voluntarios francos, debía semejar el de los batallones de cazadores del arma de Infantería (aunque desplegarían 6 compañías en lugar de 8)⁴⁹. El tiempo del empeño de los voluntarios era por dos años, pero podía cesar en cuanto acabase la campaña. El jefe del batallón, mientras éste permaneciera en la cabecera de su demarcación, debía seguir formando parte de la comisión provincial que admitía y registraba los enganches voluntarios para el Ejército permanente, tal y como mandaba el artículo 5.º de la ley de 17 de febrero, lo que

⁴⁷ Recogidas en la circular, 138 de 27 de marzo, en *MI*, 13, (2.ª época), 28 de marzo de 1873: 218-221 y en *GM*, 85, 26 de marzo de 1873: 981.

⁴⁸ En *GM*, 964, 23 de agosto de 1855, que debía desarrollar la ley de 21 de julio de ese año sobre la reorganización de las Milicias provinciales, apareció por primera vez una lista de 80 batallones para encuadrar la reserva del Ejército activo. Este sistema desapareció en 1867, pero el Real Decreto de 28 de febrero de 1872, que desarrollaba la Ley de reemplazo y organización del ejército de 29 de marzo de 1870, restableció la red de 80 batallones de base provincial para organizar la 1.ª reserva. Sobre este enrevesado tema QUESADA GONZÁLEZ, 2013: 97-142.

⁴⁹ La plana mayor de cada batallón se componía de un teniente coronel, primer jefe, un comandante, segundo jefe, un capitán depositario, un capitán ayudante, un alférez abanderado, un capellán de entrada, un segundo ayudante-médico, un cabo primero de cornetas y un maestro armero. Cada una de sus 6 compañías se constituía alrededor de un capitán, un teniente, dos alféreces, un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y tres cornetas.

suponía mantener dos enganches con características diferentes haciéndose la competencia en la misma provincia. Un verdadero disparate⁵⁰. Por último, se autorizaba al director general de Infantería, o sea, al general Socías, a dictar todas las disposiciones necesarias para la organización del proyecto sin necesidad de la aprobación del Ministerio. Lo aprovechó ampliando con 18 resoluciones más la circular de que se trata⁵¹. Sin duda, los 50 batallones de Figueras se habían convertido en los 80 de Socías.

En una de estas nuevas instrucciones demostró tener en cuenta la advertencia del general Gándara sobre la necesidad de evitar que el voluntario franco cobrara más que sus compañeros del Ejército permanente. Así que detrajo de las dos pesetas de su haber diario 75 céntimos para rancho —un rancho opíparo, porque el infante forzoso de la época debía apanarse con sólo 39⁵²—, y otros 25 céntimos pasaban a engrosar diferentes fondos de reserva, de manera que sólo le quedaban de «sobras» —es decir, de dinero que se recibe en mano para gastos personales— una peseta: la misma cantidad que, gracias al improvisado artículo adicional 1.º de la ley de 17 de marzo, iban a recibir todos los soldados desde el 1 de abril próximo como sobrehaber diario. Es de suponer la airada insatisfacción de quien esperaba dos pesetas para alegrar sus horas de asueto y debía conformarse con la mitad, mientras la tropa del resto del Ejército, mal informada, le seguía envidiando las pesetas que no cobraba. Finalmente, en la penúltima instrucción se establecía que, en cuanto a detall, contabilidad, administración, régimen y disciplina, los batallones francos se atenderían a lo mandado para los otros cuerpos del Ejército.

En cuanto al armamento, los nuevos batallones francos no pudieron armarse convenientemente con las reservas que tenía el país en ese momento⁵³, y por las que competían los numerosos cuerpos de voluntarios recién formados al calor de diferentes iniciativas. Había, pues, que construir y comprar nuevo material. Se optó por lo mejor: el Remington modelo 1871, lo que parece desmentir que se pensara destinar a los nuevos reclutas exclusivamente a servicios

⁵⁰ Quizás para facilitar la recluta de voluntarios francos, el Gobierno suspendió el 8 de abril en todas las armas e institutos del Ejército el enganche y reenganche que regía el Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redenciones y Enganches del Servicio Militar, a petición de su propio presidente. Es decir, quedaba suspendido el reclutamiento voluntario vigente durante los últimos años, que corría el riesgo de añadirse a los otros dos. Su suspensión era de esperar dado que con la nueva ley de 17 de febrero desaparecía el dinero de las redenciones. Ver circular, 181 de 14 de abril, en *MI*, 18, (2.ª época), 24 de abril de 1873: 282 y circular, 199 de 28 de abril, en *MI*, 20, (2.º época), 6 de mayo de 1873: 305-306.

⁵¹ Circular, 138 de 27 de marzo, en *MI*, 13, (2.ª época), 28 de marzo de 1873: 221-224.

⁵² SIEVERT JACKSON, 1893: 36.

⁵³ Sobre las insuficiencias del armamento portátil ver *Memoria relativa á la necesidad de que se conceda un crédito extraordinario para mejorar el material de artillería é ingenieros*: 22-23, en *DSC*, 15, 1 de octubre de 1872, apéndice 1.º: 22-26.

sedentarios de guarnición. Un decreto de la Presidencia del Gobierno de 7 de abril dispuso la compra en el extranjero y sin subasta pública, habida cuenta de la urgencia y la insuficiencia de la producción nacional, de 50.000 fusiles Remington al precio máximo de 80 pesetas la unidad⁵⁴. Pero la operación fracasó. Ni el proveedor se atrevió a depositar la fianza en España, ni el Gobierno la quiso custodiada en el extranjero. Así pues, la fábrica de Oviedo se ocupó de ir proveyendo el material a un ritmo que dejó desarmados a nuestros batallones incluso para la instrucción⁵⁵. Y este fue otro factor, no poco importante, del fracaso en su organización.

Transcurridos dos meses de la aprobación de la ley, resultaba imprescindible para el Gobierno presentar a la opinión y enviar a los frentes de guerra lo que hubiera dado de sí el alistamiento. Pero, como muchos habían temido, resultó estar dentro de los límites previsibles del voluntariado profesional de siempre. Y eso a pesar de las exhortaciones realizadas por alguna prensa republicana, recordando que el fracaso de ese enganche exigiría el temido llamamiento a la reserva⁵⁶, y de que los gobernadores civiles instaron a los alcaldes de los pueblos a promover el enganche en los batallones francos⁵⁷. Pero justo por aquellos días, muchos ayuntamientos republicanos habían finalizado recientemente, o estaban organizando todavía, sus propios batallones de «Voluntarios de la República». La competencia, en el mismo vecindario, de al menos dos alistamientos diferentes explicaría que la iniciativa del Gobierno sólo hubiera podido reunir 7.341 voluntarios exactamente. Con ellos se decidió completar 10 de los 80 batallones provinciales de reserva. Los otros 70 debían cederles los hombres que hubieran reclutado. La Dirección General de Infantería dispuso que durante la segunda quincena de mayo todos los alistados se concentraran, mediante el ferrocarril, en Madrid y alrededores, en donde Socías también era el capitán general interino, para ser repartidos entre los 10 batallones finalmente movilizados. Pero la mezcla de reclutas de distinta procedencia geográfica dañó, como se verá, su cohesión interna. Además, las nuevas unidades probablemente carecían de todo, porque la 8.^a de las disposiciones que al efecto dictó el director general, aclaraba que su vestuario, armamento y

⁵⁴ *GM*, 98, 8 de abril de 1873: 59-60. Este decreto fue criticado en *La Época*, 7.505, 19 de abril de 1873: 2, por el desaire que se hacía a la industria nacional y el excesivo precio por unidad, 80 pesetas, cuando en la memoria del ministro Córdova, aludida en la nota anterior, se consignaba un importe de entre 60 y 68 pesetas para los fusiles fabricados dentro de nuestras fronteras.

⁵⁵ Lo explica Sorní en *DSCC*, 14, 14 de junio de 1873: 157.

⁵⁶ *La Igualdad*, 1.440, 9 de abril de 1873: 1.

⁵⁷ *La República* (Madrid), 11, 28 de abril de 1873: 3, con la circular del gobernador civil de Almería dirigida a los alcaldes de su provincia.

correaje se recibirían «oportunamente», al igual que los oficiales y clases que debían completar sus cuadros de mando⁵⁸.

Ha llegado ya el momento de conocer qué batallones se movilizaron, en dónde se concentraron y el contingente facilitado por las cabeceras de reclutamiento de los distintos batallones provinciales. Para ello disponemos del «estado que se cita» al final de la circular 207 de la Dirección General de Infantería que se viene comentando. Como se verá no hay batallones provinciales en las tres provincias vascas ni en Canarias, puesto que en estas fechas todavía eran provincias exentas del servicio militar:

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE ÉCIJA n.º 11:

Se concentra en Madrid. Recibe los siguientes contingentes: 113 de Córdoba, 34 de Jaén, 128 de Alicante, 203 de Monforte, 110 de Écija, 73 de Albacete, 79 de Castellón y 20 de Guadalajara. TOTAL: 760.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE CIUDAD-RODRIGO n.º 12:

Se concentra en Leganés. Recibe los siguientes contingentes: 42 de Burgos, 63 de León, 46 de Oviedo, 150 de Murcia, 285 de Ciudad-Rodrigo, 17 de Logroño, 79 de Cuenca y 39 de Talavera. TOTAL: 721.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE SANTIAGO n.º 16:

Se concentra en El Pardo. Recibe los siguientes contingentes: 133 de La Coruña, 117 de Santiago, 77 de Pontevedra, 96 de Tuy, 111 de Betanzos, 109 de Lugo y 66 de Mondoñedo. TOTAL: 709.

BATALLÓN VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN n.º 25:

Se concentra en Leganés. Recibe los contingentes siguientes: 372 de Orense, 174 de Salamanca, 23 de Alcázar de San Juan y 135 de Valladolid. TOTAL: 704.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE LORCA n.º 26:

Se concentra en Toledo. Recibe los contingentes siguientes: 84 de Lorca, 37 de Carmona, 8 de Baza, 10 de Baeza, 214 de Granada, 190 de Málaga, 84 de Ronda, 75 de Almería y 32 de Teruel. TOTAL: 734.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE MONTERREY n.º 34:

Se concentra en Madrid. Recibe los contingentes siguientes: ninguno de Guadix, 100 de Ávila, 41 de Segovia, 420 de Monterrey, 1 de Santander, 26 de Calatayud y 135 de Plasencia. TOTAL: 723.

⁵⁸ La concentración de todos los alistados en el centro de la Península para su distribución en los 10 batallones finalmente movilizados y las disposiciones que debían hacerlo posible en circular, 207 de 17 de mayo, en *MI*, 22, (2.ª época), 23 de mayo de 1873: 329-333.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE TORTOSA n.º 70: Se concentra en Madrid. Recibe los contingentes siguientes: 77 de Cáceres, 329 de Badajoz, 69 de Palencia, ninguno de Pamplona, 57 de Huesca, 51 de Tortosa, 121 de Zaragoza, 11 de Alcalá de Henares y 31 de Aranda de Duero. TOTAL: 746.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE JÁTIVA n.º 71: Se concentra en Leganés. Recibe los contingentes siguientes: 67 de Madrid, 54 de Orihuela, 58 de Astorga, 124 de Cangas de Tineo, 44 de Cangas de Onís, 7 de Tudela, 224 de Játiva, 10 de Requena, 27 de Toledo, 61 de Ciudad Real y 34 de Soria. TOTAL: 710.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE SEGORBE n.º 73: Se concentra en Aranjuez. Recibe los contingentes siguientes: 67 de Zamora, 104 de Mallorca, 37 de Alcañiz, 106 de Segorbe, 32 de Lérida, 100 de Tarragona, 25 de Manresa, 9 de Vic, 3 de Gerona, ninguno de Barcelona y 256 de Valencia. TOTAL: 739.

BATALLÓN DE VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA DE LUCENA n.º 78: Se concentra en Madrid. Recibe los contingentes siguientes: 98 de Sevilla, 388 de Cádiz, 122 de Lucena, 52 de Llerena, 59 de Huelva y 76 de Algeciras. TOTAL: 795.

A la vista de estas cifras, lo primero que sorprende es que Pamplona y Barcelona, dos ciudades cercanas a las zonas en que la sublevación carlista adquirió mayor entidad, no registraron ni un solo enganche, a pesar de sus amplias simpatías republicanas, que en el caso de Pamplona permitieron al Ayuntamiento formar, en aquellos mismos días, un batallón de voluntarios de la República de 7 compañías y 632 hombres⁵⁹. Queda claro que no se sintieron concernidas por esa otra iniciativa que emanaba de un lejano poder central. Siguiendo consecuentemente la lógica federalista, vehicularon su esfuerzo de guerra a través de sus órganos de poder local: es decir, ayuntamientos y diputaciones. Por ejemplo, el 4 de marzo, el mismo día que el proyecto de los 50 batallones francos recibía su dictamen, la Diputación de Barcelona aprobaba la organización y armamento de dos batallones de voluntarios, titulados «Guías de la Diputación», con 800 hombres cada uno⁶⁰. Pero eso no significaba que se renunciase a los beneficios de la recluta estatal. En este sentido, Rubau Donadeu, diputado catalán y a la sazón secretario particular del presidente Figueras, envió a los gobernadores civiles del Principado una circular que pretendía demostrar la implicación del Gobierno de la República en terminar victoriosamente la guerra carlista en Cataluña —y para ello se apropiaba de los

⁵⁹ FUENTE LANGAS, 49/184 (Pamplona, 1988): 346.

⁶⁰ DE RIQUER, 2007: 233.

batallones francos que se iban a movilizar en Madrid y alrededores—, pero que también demostraba la dinámica propia y exclusiva de las instituciones catalanas en la gestión de su voluntariado bélico:

El Gobierno de la República moviliza cuantos republicanos se presentan, y el ardoroso pueblo de Barcelona que desee perseguir a los carlistas debe alistarse en los batallones francos republicanos que mandan Fontanals, Puigjaner, Martí, Rusca, Vera, Martínez, Bosch, Salvans y otros republicanos comandantes que están en campaña. De Madrid va á salir dentro de dos días un batallón franco para Lérida. Para fines de mes, dentro de una semana, el Gobierno de la República reunirá en Madrid 10000 voluntarios del ejército, que enviará á Cataluña armándoles y equipándoles en seguida⁶¹.

La misma sorpresa produce Madrid, que sólo fue capaz de proporcionar 67 voluntarios, cuando la milicia local de los «Voluntarios de la República» ascendía a finales de abril a 8.000 hombres⁶². Aunque esta cifra fuera exagerada, lo que deja claro es que los republicanos de Madrid prefirieron la defensa de la revolución en su propia ciudad —y la jornada del 23 de aquel mes les justifica— a derrotar al enemigo carlista en sus lejanas montañas.

Caso completamente diferente fue el gallego, al que podríamos considerar como el ejemplo mejor caracterizado de reclutamiento profesional. Sus 10 cabeceras de enganche produjeron 1.704 voluntarios, es decir el 23,21% de la recluta final, cuando el porcentaje de la población gallega sobre el total de España, según el censo de 1877, era del 11,11%. La provincia que mejor se comportó fue Orense⁶³, interior y fundamentalmente agrícola, y el batallón provincial que reclutó el mayor número de voluntarios, 420, tuvo su cabecera en Monterrey, población muy cercana a Portugal. Semejante éxito fue posible porque, tal como nos han demostrado González Asenjo o Balboa López⁶⁴, el gallego del siglo XIX solía reaccionar frente al servicio militar de dos maneras radicalmente diferentes, pero no contradictorias en el fondo: o bien huyendo a Portugal o a ultramar, o bien integrándose en las Fuerzas Armadas, pero no como simple quinto, sino aprovechando las posibilidades del reclutamiento profesional en el Ejército, en la Guardia Civil, o aceptando sustituir por dinero, opción ésta última que la ley de 17 de febrero había eliminado. Además, al menos en la provincia de La Coruña, González Asenjo ha podido acreditar el celo del gobernador civil en la promoción de esta recluta ante el riesgo de que

⁶¹ *El Imparcial*, 2.162, 27 de mayo de 1873: 1.

⁶² *La Igualdad*, 1.459, 30 de abril de 1873: 3.

⁶³ 792 reclutados, lo que suponía el 10,79% del alistamiento total. La población orensana, según el censo de 1877, representaba sólo el 2,34% de la española.

⁶⁴ GONZÁLEZ ASENJO, 1985: 312-313 y BALBOA LÓPEZ, 1991: 68-69.

su fracaso exigiera el llamamiento de la reserva⁶⁵. Así pues, perspectivas de salario, y tal vez de carrera, en el Ejército, y presión generalizada de las autoridades, quizás también de los vecinos, intentando evitar la movilización de la reserva, explicarían que casi la cuarta parte de la recluta total proviniera de Galicia y que un batallón entero, Santiago n.º 16, se compusiera exclusivamente de gallegos, único caso en que se mantuvo una fuerte homogeneidad geográfica entre los integrantes de la unidad.

Extremadura también dobló su participación en el alistamiento con respecto a lo que le correspondería por su población. Sus 593 voluntarios constituyeron el 8,08% del total del reclutamiento, mientras que su población, según el censo de 1877, significaba el 4,45% de la española. La mayor parte procedían de Badajoz y sospechamos que predominó la motivación política porque supieron acudir a un diputado amigo cuando en junio protagonizaron un incidente que luego se comentará.

Quizás en Andalucía el reclutamiento presentó su perfil más político. En el bienio 1868-1869 las luchas políticas y sociales adquirieron allí renovada importancia y el advenimiento de la República las relanzó. Antes de la erupción cantonal de julio, proliferaron las juntas revolucionarias, que sustituían a los ayuntamientos amadeístas, y organizaban compañías o batallones locales de «Voluntarios de la República», para los que nunca faltó recluta, pero sí armamento adecuado. A pesar de la competencia de esas milicias, el enganche organizado por el Gobierno para nutrir sus batallones provinciales arrojó, siempre modestamente, algún resultado remarcable. Málaga, que tantos quebraderos de cabeza ocasionó al Gobierno de Figueras en sus inicios⁶⁶, presentó 190 voluntarios y Ronda 84. Pero fue una recluta problemática que se sorprendió de la disciplina militar que se le exigía y a la que no quiso ajustarse⁶⁷. La provincia andaluza, sin embargo, que registró un mayor número de enganchados fue Cádiz, aunque las deserciones se dieron muy pronto, probablemente porque también se sorprendieron de que en un cuerpo franco se les exigiera la misma disciplina que en el Ejército. Cádiz capital aportó 388 voluntarios, cantidad meritoria si pensamos que la frenética actividad del comité republicano y del Ayuntamiento, presididos por el infatigable Fermín Salvochea, se volcó en organizar y armar sus propios batallones locales antes que en fomentar la recluta del Gobierno⁶⁸. En cambio, Sevilla, como Madrid, proporcionó escasamente 98 voluntarios, pero su milicia local parece que alcanzó a finales de junio la impresionante cifra de 10.000

⁶⁵ GONZÁLEZ ASENJO, 1985: 301.

⁶⁶ MORALES MUÑOZ, 1992: 7-20.

⁶⁷ *El Pensamiento Español* (Madrid), 4.033, 18 de abril de 1873: 2; *La Época*, 7.505, 19 de abril de 1873: 3; y *El Imparcial*, 2.160, 25 de mayo de 1873: 3, según el cual, los 427 voluntarios francos procedentes de Málaga y Granada llegaron a Aranjuez escoltados por 80 guardias civiles.

⁶⁸ ESPIGADO TOCINO, 1993, sobre todo la página 346.

alistados, aunque sólo estaban armados 2.500⁶⁹. Pero, en realidad, el alistamiento en Andalucía fue tan pobre como en el resto del país. Si su población representaba, según el censo de 1877, el 19,74% de la española, los 1618 voluntarios que aportó constituían el 22,04% de la recluta total, pero fueron, como se verá, los más problemáticos. Obsérvese, también, que Andalucía y Extremadura aportaron casi un tercio de todo el alistamiento.

El litoral mediterráneo (Castellón, Valencia, Alicante y Murcia) presentó unas tasas de reclutamiento ligeramente superiores a las que le hubiera correspondido por su peso en la población española, destacando Valencia capital con 356 voluntarios. La dramática participación de esa capital en la insurrección republicana de octubre de 1869 y la posterior participación de algunas de estas localidades en el movimiento cantonal nos hacen pensar en un reclutamiento con predominio del perfil político. Finalmente, el centro peninsular, Aragón y la cornisa cantábrica presentaron unos índices de reclutamiento bajos, exceptuando la provincia de Salamanca, que apoyada en los notables 285 voluntarios de Ciudad Rodrigo, alcanzó un total de 459, el 6,25% de los enganches totales, cuando la población de esta provincia significaba sólo el 1,72% del total nacional, siempre según el censo de 1877. Cuenta Nicolás Estévez en sus memorias que Ciudad Rodrigo era un bastión republicano⁷⁰, que debió sumarse con entusiasmo a esta iniciativa del Gobierno.

Así pues, en la modesta recluta para los batallones francos hubo motivación política, pero también económica. Sus disparidades geográficas se pueden explicar por el mayor o menor arraigo del federalismo, por las tradiciones particulares referidas al profesionalismo militar, por las diversas situaciones de opresión económica y social, por el celo de las diferentes autoridades, por el grado de independencia de ciertos territorios —Cataluña y Navarra—, desconectados de esta iniciativa del Gobierno, y por la competencia de otras modalidades de recluta voluntaria, sobre todo la prevista en el decreto de Gobernación de 14 de febrero.

Competencia ruinosa porque, según Román Miguel González, esa milicia ciudadana denominada ahora «Voluntarios de la República», y antes «Voluntarios de la Libertad», gozó siempre del enorme prestigio de haber protagonizado la trágica insurrección de septiembre-octubre de 1869, aplastada finalmente por el Ejército, pero en donde «se produjeron experiencias compartidas con fortísima carga emocional»⁷¹. Ello sin duda facilitó que terminara constituyéndose en uno de los «espacios de sociabilidad que fueron muy importantes en la forja de las culturas políticas populares del republicanismo histórico»⁷². Esas

⁶⁹ ESPIGADO TOCINO, 1993: 335.

⁷⁰ ESTÉVEZ, 1975: 188-193.

⁷¹ MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 311.

⁷² MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 242.

distintas culturas políticas, a veces enfrentadas, tuvieron tendencia a su «segregación consciente en batallones diferentes de la milicia republicana»⁷³.

Es decir, estos cuerpos permitían al buen republicano prestigiarse sirviendo en un instituto de heroísmo indiscutido, pero cumpliendo cómodamente sus deberes cívico-militares en su localidad, junto a sus vecinos y amigos, y frecuentemente en un batallón compuesto por correligionarios de su misma tendencia política. Además, para muchos de ellos la lucha decisiva se libraba en su pueblo o ciudad, defendiendo la revolución contra sus enemigos, a veces convecinos perfectamente conocidos, y no persiguiendo carlistas por lejanas montañas.

En cambio, el alistamiento en los batallones francos sólo presentaba inconvenientes: entrañaba peligros y fatigas sirviendo en un cuerpo de sospechosas hechuras militares; les alejaba de la lucha principal; y podía mezclarlos, en el batallón o en la compañía, con desconocidos que no eran exactamente de su misma cuerda política, o peor todavía, como luego veremos, ni siquiera de su misma provincia, lo que respetaba poco la probable sensibilidad federal del voluntario y arrojaba cierto tufo cuartelero.

EL FINAL DE LOS BATALLONES FRANCO

La quiebra de la disciplina en las Fuerzas Armadas preocupó siempre a la prensa hostil a la República. Los batallones francos que debían organizarse en cumplimiento de la ley de 17 de marzo suscitaron desde el principio su temor de que el compromiso político conllevara el relajamiento de la disciplina, como había ocurrido en otras épocas. También se temía que las dos pesetas de haber atrajeran a individuos de los bajos fondos. Un plante de rancho a mediados de abril en el cuartel de San Francisco de Madrid⁷⁴ confirmó los recelos de la opinión conservadora y avivó sus esperanzas de un mal final para una operación de reclutamiento voluntario masivo que podía poner en cuestión al Ejército regular, en el que siempre había depositado la defensa del *statu quo*.

Esas esperanzas quedaron confirmadas por una serie de incidentes que una parte de los siete mil voluntarios protagonizaron inmediatamente después de quedar concentrados en Madrid y alrededores para su equipamiento e instrucción. Los más espectaculares ocurrieron en Leganés el 28 de mayo y el 25 de junio, en el Cuartel de la Montaña del Príncipe Pío de Madrid el 3 de junio, y en Vicálvaro el 6 de ese mismo mes. Tres de estos cuatro incidentes se saldaron

⁷³ MIGUEL GONZÁLEZ, 2008: 19.

⁷⁴ El incidente en *La Correspondencia de España*, 5.618, 17 de abril de 1873: 3 y 5.625, 25 de abril de 1873: 3; *La Discusión*, 1.378, 17 de abril de 1873: 3; *La Época*, 7.503, 17 de abril de 1873: 3; *La República*, 2, 17 de abril de 1873: 3; *El Pensamiento Español*, 4.033, 18 de abril de 1873: 2; y *El Imparcial*, 2.126, 20 de abril de 1873: 3.

con la visita de los rebeldes a un político civil, y no a la autoridad militar, para que recibiera sus quejas, lo cual demuestra, en nuestra opinión, el perfil cívico y político de los protagonistas de estos incidentes.

El 28 de mayo los revoltosos consiguieron entrevistarse con Pi y Margall, entonces ministro de Gobernación y con el gobernador civil Estévanez. Parece ser que exigían el armamento prometido —sólo disponían de 12 fusiles—, y protestaban porque el batallón se componía de individuos de diferentes provincias, el rancho era malo, y no querían vestir uniforme militar ni ser mandados por oficiales profesionales⁷⁵. Es decir, se habían dado cuenta de lo poco franco que resultaba el batallón y de lo mucho que se parecía a un batallón de cazadores, pero sin armas ni equipo y probablemente sin uniformes todavía⁷⁶.

Menos de una semana más tarde, a raíz de una pendencia en el cuartel de la Montaña del Príncipe Pío, que parece que costó un muerto y dos heridos, una comisión de los francos andaluces allí acuartelados solicitó entrevistarse con el presidente Figueras. La entrevista parece ser que se produjo a las 9 de la mañana del 4 de junio. En ella comunicaron a la máxima autoridad del país que ni querían vestir uniforme ni ser mandados por oficiales de la reserva, entre otras cosas⁷⁷. Si hubo tal entrevista, supuso el fin de los batallones francos, pues ¿Quién podría sujetar una tropa que tenía hilo directo con el mismísimo presidente de la República?

Dos días después de la entrevista con Figueras se produjo en Vicálvaro otra pendencia, esta vez entre los extremeños y los aragoneses del batallón Tortosa n.º 70, en la que los primeros llevaron la peor parte y, como buenos ciudadanos, no dudaron en marchar a la capital para entrevistarse con un diputado de su tierra, don José Rodríguez Sepúlveda, que les escoltó hasta Capitanía General, dónde fueron recibidos por Socías. Aunque se decidió que pasaran a alojarse en el cuartel de San Francisco de Madrid, algunos de estos voluntarios manifestaron ya el deseo de volver a sus casas⁷⁸.

Con el futuro de los francos ya sentenciado, todavía protagonizaron el 25 de junio, otra vez en Leganés, un enfrentamiento armado —disponían de 50 fusi-

⁷⁵ BERMEJO, 1877: 247-248. *La Época*, 7.543, 29 de mayo de 1873: 2.

⁷⁶ Tan tarde como el 2 de junio, el ministro de la Guerra denegó un anticipo de 500.000 pesetas solicitado por Socías para atender los gastos de vestuario y equipo de los diez batallones francos movilizados. Los batallones deberían conformarse con solicitar a la administración militar el valor de la primera puesta de sus voluntarios. Véase circular, 259 de 6 de junio, en *MI*, 25, (2ª época), 20 de junio de 1873: 410.

⁷⁷ *El Eco de España* (Madrid), 1.010, 5 de junio de 1873: 2.

⁷⁸ Aunque coincidentes en lo esencial, tenemos dos relatos de estos hechos que presentan algunas diferencias. El primero en *La Correspondencia de España*, 5.668, 7 de junio de 1873: 1. El segundo en *El Gobierno* (Madrid), 156, 7 de junio de 1873: 2.

les que había en el cuartel para guardias de principal y prevención— con las tropas de Artillería y Caballería acantonadas en esa plaza⁷⁹.

Todos estos alborotos, refriegas y tiroteos, obligaron a los próceres del republicanismo de 1873 a confesar tiempo después la profunda decepción que les habían ocasionado los batallones francos⁸⁰. No debe extrañarnos, por tanto, el veredicto emitido por historiadores posteriores como Stanley G. Payne, Daniel R. Headrick o Cecily A. M. Hennessy. Éste último dice de ellos: «Los “patriotas de dos pesetas” eran poco más que un populacho de desempleados armados que se había alistado pensando en el botín»⁸¹. Sin negar que ningún comportamiento puede ser excluido de un colectivo compuesto por miles de personas, resulta que este «populacho» se consideraba ciudadano sujeto de derechos que le facultaban para acudir al ministro de Gobernación, al presidente de la República, o al diputado amigo y participarle sus quejas o reclamaciones. Pensemos en la frustración de quien había visto sus dos pesetas reducidas a una, mal acuartelado y peor comido, sin uniforme, ni equipo, ni armamento, y quizás bajo las órdenes de profesionales que vegetaban satisfechos en los batallones de reserva provincial o en el reemplazo, sin ganas de desempeñar un destino activo tal vez problemático. Añádase el desengaño de aquellos que se alistaron pensando que formarían parte de un Ejército no profesional compuesto de civiles voluntarios, creado para ser una primera expresión del «pueblo en armas», y descubrieron luego que se habían enrolado en un batallón de cazadores convencional. Seguramente ese desencanto es responsable de malograr una parte sustancial de la recluta.

Por fin, en aquel mismo mes de junio desaparecieron de la escena política los dos principales valedores de los voluntarios francos: Figueras huyó a París el día 10; mientras que Socías, molesto por el trato recibido en la crisis subsiguiente y porque no se le aupaba al Ministerio de la Guerra en el primer gobierno de Pi, a pesar de los buenos servicios que consideraba haber prestado en la organización de los batallones francos⁸², dimitió de la Dirección General de Infantería y de la Capitanía General de Castilla la Nueva⁸³.

⁷⁹ *El Eco de España*, 1.027, 26 de junio de 1873: 2-3, que aseguraba que ya estaban dadas las órdenes para conceder la licencia absoluta a todos los francos que lo solicitasen y que pasaban de 600 las solicitudes presentadas en ese sentido por el personal de los batallones francos acantonados en Leganés. Misma versión en BERMEJO, 1877: 454-456.

⁸⁰ La censura de Castelar en *DSC*, 145, 13 de diciembre de 1876: 4.030. El juicio de Pi en PI Y MARGALL y PI Y ARSUAGA, 1902: 144 y 305.

⁸¹ HENNESSY, 2010: 186. Durísimas también las opiniones de HEADRICK, 1981: 191 y PAYNE, 1968: 30.

⁸² Para airearlos compuso un libro con sus discursos parlamentarios: ver SOCÍAS DEL FANGAR y LLEDÓ, 1873.

⁸³ Las dimisiones en *GM*, 165, 14 de junio de 1873: 719, con fecha del 12 anterior. Sobre sus tormentosas relaciones con su rival Estévanez ver ESTÉVANEZ, 1975: 259-261.

Sintomáticamente, en el discurso de presentación del programa de Gobierno de Pi ante las Cortes Constituyentes del día 13 de junio, repleto de alusiones a la gravísima situación militar del país, no apareció más mención a los batallones francos que una ambigua referencia a las dificultades de organizarlos y de movilizar voluntarios, cuando estaban exhaustas las arcas del Tesoro y no había armas en los parques⁸⁴. Nada más. No parecía que tuvieran ninguna importancia en el futuro bélico de la República.

Tras estos malos augurios, nuestros batallones francos comenzaron a deshacerse. El 23 de junio el ministro de la Guerra, ahora ya Estévanez, concedía a los capitanes generales de los distritos la facultad de separar de los batallones francos a todos los alistados que lo desearan, dictándose las bases para proceder a su licenciamiento⁸⁵. El 7 de julio se disponía que los oficiales que hubieran ingresado en los diez batallones movilizados, pasaran a la situación de reemplazo, y aquellos que componían su cuadro primitivo se trasladasen a su cabecera respectiva, suponemos que para posibilitar la posterior movilización de la reserva. Al mismo tiempo, debía explorarse la voluntad de los alistados por si alguno deseaba pasar al Ejército activo, y aquellos que prefiriesen no hacerlo ingresarían forzosamente en el batallón Monterrey n.º 34, el último que seguía movilizado⁸⁶. El acto final se produjo el 24 de julio, ya durante el mandato de Salmerón. Los componentes del batallón de Monterrey debían elegir entre pasar al Ejército activo, con el sueldo señalado para el soldado, o el certificado de libertad⁸⁷. La breve y accidentada historia de los batallones de Voluntarios Francos de la República había terminado definitivamente.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas hemos asistido al fracaso del esfuerzo más importante que realizó cualquiera de los gobiernos de la Primera República para reclutar los miles de voluntarios necesarios para ganar la guerra civil, sin romper el partido ni enajenarse la voluntad popular y, además, pretendiendo restar protagonismo a la corporación castrense heredada de las monarquías.

No es que la mayoría de los republicanos federales desaprobara el servicio militar forzoso y universal, si así lo reclamaba la defensa de la República contra sus enemigos exteriores e interiores. Pero durante muchos años estos hombres habían luchado codo con codo con sus conciudadanos en contra de las quintas; y aunque el armamento nacional en forma de reserva y la quinta no

⁸⁴ *DSCC*, 13, 13 de junio de 1873: 138.

⁸⁵ Circular, 279 de 28 de junio, en *MI*, 27, (2.ª época), de 12 de julio de 1873: 425-426.

⁸⁶ Circulares, 291 y 292 de 9 de julio, en *MI*, 28, (2.ª época), de 19 de julio de 1873: 445.

⁸⁷ Circular, 311 de 26 de julio, en *MI*, 30, (2.ª época), de 16 de agosto de 1873: 477.

eran, desde luego, lo mismo, no podía pedirse al público que supiera distinguir las diferencias y menos en caso de guerra. La solución consistía en la promoción del voluntariado, del que ciertamente se conocían sus límites profesionales, pero se esperaba que el entusiasmo político despertado en las masas por el advenimiento de la República proporcionaría al alistamiento voluntario proporciones gigantescas, y lo convertiría incluso en un verdadero plebiscito a favor de las nuevas instituciones.

No ocurrió así porque toda la operación adolecía de una debilidad esencial. El proyecto del Gobierno Figueras, su texto final, y la implementación que de él hicieron el Ministerio de Guerra y la Dirección General de Infantería no desafiaba, ni lo pretendía, los límites del profesionalismo militar, el cual era perfectamente asumible por todas las culturas políticas republicanas⁸⁸ menos una. Lo era para los demoliberales individualistas o reformistas y también para muchos demoesocialistas, pero en modo alguno podía serlo para los jacobino-socialistas, lo cual, dada su voluntad de hegemonizar el republicanismo federal y de generar una cultura popular capaz de encuadrar a las masas obreras democrata-socialistas e internacionalistas⁸⁹, reducía al mínimo las posibilidades de que pudiera darse una gran recluta de proporciones plebiscitarias.

De modo que, si bien Pi i Margall llegó a aconsejar, en un texto de 1871, la disolución del Ejército isabelino y su sustitución por otro dedicado exclusivamente a la defensa exterior de la República, pensaba admitir en él a todos los individuos que «se sintieran inclinados al servicio de las armas», ya que «el arte militar sería otra de tantas profesiones». En realidad, demoliberales y demoesocialistas estaban de acuerdo en la existencia de un Ejército permanente mandado por profesionales —eso sí, lo más pequeño posible y siempre contrapesado por una fuerte Milicia Nacional—. Por lo tanto, para ambas culturas políticas la militar era una carrera específica y respetable como cualquier otra, y el mando de los batallones francos que se pretendían levantar se podía conferir sin complejos a los profesionales disponibles⁹⁰.

En cambio, la motivación central de la cultura socialista jacobina era la acción revolucionaria protagonizada por el «pueblo en armas», encuadrado en milicias carentes de carácter castrense. Con ello se trataba de imponer una sociedad basada en asambleas primarias que, mediante el sufragio universal directo y permanente, elegirían o revocarían cualquier cargo público⁹¹. En ese contexto, en el que

⁸⁸ Sobre la cuestión de las culturas políticas republicanas ver MIGUEL GONZÁLEZ, 53/1 (Madrid, 2004): 207-236; 2007: 229-345.

⁸⁹ MIGUEL GONZÁLEZ, 2007: 332.

⁹⁰ El texto de Pi en *La Ilustración Republicana Federal*, 1, 15 de junio de 1871: 5-6, «El Ejército». La opinión de Castelar, demoliberal individualista, en, por ejemplo, CASTELAR, 1870, vol. 1: 45.

⁹¹ MIGUEL GONZÁLEZ, 53/1 (Madrid, 2004): 223.

se pretendía preparar y finalmente realizar «la revolución», el profesionalismo militar y el Ejército permanente no tenían cabida, y menos en un mundo que había entronizado la mística de la barricada y que consideraba el enfrentamiento ocurrido a primeros del otoño de 1869 entre los «Voluntarios de la Libertad» y el Ejército como una seña de identidad básica. Por lo tanto, para los jacobino-socialistas el único profesional de la milicia admisible era el políticamente adicto⁹².

Si eso no fuera poco, el proyecto inicial del Gobierno Figueras fue seriamente desfigurado por la Dirección General de Infantería. Su pretensión de poner en marcha la estructura de un nuevo Ejército voluntario que conjurase el peligro del servicio militar forzoso, y quizás compitiese con la vieja corporación castrense, quedó reducida, por obra de Socías, a la prosaica labor de completar con voluntarios una red establecida desde 1855 de 80 cuadros de batallones provinciales de reserva, convertidos así en meros batallones de cazadores mandados por profesionales, y sujetos a la misma administración, régimen y disciplina que el resto de las unidades del Ejército, lo que tuvo efectos desastrosos entre una recluta que debía distinguirse por sus motivaciones políticas.

A su vez, la arbitraria mezcla de procedencias en las unidades, la mala calidad del rancho, de los acuartelamientos, de los mismos mandos profesionales, la reducción del haber prometido, la falta de equipo y, sobre todo, de armamento, que imposibilitaba la instrucción, explicarían la indisciplina de unos voluntarios que, por no olvidar su origen civil, tendían a canalizar sus quejas hacia políticos afines antes que a depositarlas en la autoridad militar. Quedaría cuestionado así el manido cliché, extraído de la prensa antiministerial de entonces, y que algunos autores sostienen, calificando a los aspirantes a francos de simples delincuentes.

La conformidad del Gobierno republicano con la desnaturalización de su propuesta inicial se debió a las exigencias de la guerra contra la facción; a que todavía se evitaba el servicio forzoso; y, sobre todo, a que neutralizaba la ley de 17 de febrero al poner toda la red de batallones provinciales al servicio de la recluta voluntaria, pues la mejor manera de dificultar la movilización de la reserva era destinando a los jefes, oficiales y clases de tropa profesionales que debían encuadrarla a la tarea de adiestrar voluntarios y no reservistas. Por desgracia, el alistamiento en los batallones francos fracasó y apenas se pudo retrasar lo inevitable.

Además, el Gobierno se vio obligado a presentar el proyecto cuando la mayoría en la Asamblea Nacional era radical y la corporación castrense mantenía posiciones parlamentarias importantes, que en esta ocasión supo utilizar en la lucha por el monopolio de la violencia pública. También tropezó con un Ministerio de la Guerra en el que se atrincheraba un sistema de direcciones generales que garantizaba los intereses corporativos de los diferentes organismos que constituían la cada vez más compleja familia militar. Para cuando la

⁹² Ver el *Manifiesto del Consejo Provisional de la Federación Española* de noviembre de 1872, recogido en VERA y GONZÁLEZ, 1886, tomo II: 356-364, en especial la página 359.

mayoría federal fue indiscutible en las Cortes, Pi se hizo con la Presidencia del Gobierno, y se disolvieron —11 de julio— las Direcciones Generales de Infantería, Caballería, Ingenieros, Estado Mayor y Administración Militar, ya era demasiado tarde, la movilización de los batallones francos estaba completamente arruinada y el llamamiento a filas de la reserva se hizo imposterizable.

Pero las vicisitudes y tergiversaciones sufridas por el proyecto de Figueras no bastan para explicar su fracaso. No debemos perder de vista que la recluta de nuestros batallones francos se vio obstaculizada por una compleja estructura de voluntariados, a menudo de escasa utilidad militar, en la que el historiador todavía hoy se mueve sin soltura. Así, junto a los francos del Gobierno, dependientes del ramo de Guerra, proliferaban los francos de las diputaciones, por ejemplo, de Barcelona, de Navarra, de Guipúzcoa; pero también, dependiendo de Gobernación, los batallones de voluntarios móviles levantados por alguna personalidad política, como Antonio Orense⁹³, el hijo del marqués de Albaida; o los batallones de «Voluntarios de la República», herederos de aquellos «Voluntarios de la Libertad» de 1868, y organizados ahora al amparo del decreto de Pi de 14 de febrero de 1873 que, aunque de base local, podían movilizarse fuera de su provincia si lo acordaban sus miembros. Esos diferentes voluntariados compitieron entre sí para encuadrar a los buenos republicanos y para apropiarse de un armamento siempre escaso y obsoleto. Quien se llevó la mayor parte de unos y de otro fueron estos «Voluntarios de la República», de ámbito local y mando civil, porque supieron constituirse en espacios de sociabilidad, dotados de un fuerte componente emocional desde la insurrección de 1869, en los que el consecuente republicano podía contribuir a la causa sin separarse de sus vecinos y junto a otros compañeros que pertenecían a su misma facción política. Es evidente que nuestros francos no podían ofrecer ni ese prestigio ni esas comodidades. Pero, sobre todo, los «Voluntarios de la República» encarnaron mejor que nadie el ideal jacobino-socialista del «pueblo en armas», al erigirse en los defensores de la revolución en pueblos y ciudades, frente a convecinos antagonistas o contra autoridades traidoras. Por el contrario, los batallones de Figueras, o de Socías, estaban destinados a las miserias de la guerra de montaña, persiguiendo carlistas, lo que parecía una actividad mucho menos atractiva, al menos políticamente hablando.

⁹³ Según *La Discusión*, 1.374, 12 de abril de 1873: 2, el batallón que se levantó en Gerona constaba de 1.300 voluntarios y se le proporcionaron 1.200 fusiles. Sobre la experiencia en Gerona de Antonio Orense ver *DSCC*, 27, 30 de junio de 1873: 434-436. A primeros de junio las solicitudes de particulares al Ministerio de Gobernación para levantar cuerpos francos rondaban las 120, según *La Época*, 7.550, 5 de junio de 1873: 2, y *La Igualdad*, 1.494, 5 de junio de 1873: 1. El Gobierno intentó regular esas iniciativas con una circular del Ministerio de la Guerra publicada en *GM*, 156, 5 de junio de 1873: 631.

Por otro lado, esta exuberancia de voluntariados armados que presenta el Sexenio, en general, y la Primera República, en particular, denota la puesta en cuestión por parte de la sociedad civil del monopolio de la violencia pública detentado por la corporación castrense. Las insuficiencias del modelo militar isabelino, basado en una quinta discriminatoria contestada por la mayoría de la sociedad española, para adaptarse a las nuevas necesidades militares surgidas de las victorias prusianas; o sus serias dificultades para vencer en conflictos que fueran más allá del mantenimiento del orden público, sumieron el Ejército en una profunda crisis de identidad. Se abrió el debate en el conjunto de la sociedad. Civiles y militares propusieron todo tipo de reformas⁹⁴: desde la instauración de un sistema de reservas que universalizara el servicio militar hasta la pura y simple sustitución del Ejército por milicias populares, como hemos visto que intentaron los sectores más radicales del republicanismo federal.

De ahí que resulte insuficiente atribuir el viraje político del Ejército hacia posiciones conservadoras, y su liquidación de la experiencia republicana, exclusivamente a la indisciplina de las tropas, supuestamente fomentada por la sensibilidad política de la mayoría de los republicanos —al famoso «que bailen»—, como tradicionalmente se ha hecho, sobre todo desde instancias cercanas a la propia corporación castrense⁹⁵. La primera guerra carlista, por ejemplo, abunda en actos de indisciplina que no entibiaron el liberalismo del cuerpo de oficiales.

Más completa resultaría una explicación que aunara el choque emocional producido por esa indisciplina más o menos generalizada en las tropas y la necesidad de cerrar aquel peligroso debate, que podía llegar a amenazar la continuidad del Ejército, tal y como se había ido desarrollando desde la década de los cuarenta. Fue la combinación de ambos factores —claramente interrelacionados entre sí— lo que distanció a buena parte de la institución militar y, desde luego, a su élite, de los planteamientos democráticos que dominaron el Sexenio, para buscar el pacto con el bloque de fuerzas políticas y sociales que alumbraron la Restauración. En este sentido, el generalato más conspicuo prestaría su apoyo al retorno de los Borbones a cambio de que la corporación castrense ejerciera el completo monopolio de la violencia pública y no se permitiera fuerza armada alguna de carácter civil. Sería el Ejército, a partir de entonces, quien administraría el debate y la política militar sin injerencias externas.

Por último, sorprende la continuidad en el tiempo, a pesar de su futilidad militar, de ese «modelo miliciano», que encarnaron los «Voluntarios de la Libertad» y luego los «Voluntarios de la República», tan completamente refractario al profesionalismo militar y a las formas castrenses que consideraba como señas de identidad propias la elección democrática de sus cuadros de mando y

⁹⁴ PUELL DE LA VILLA, 2015: 162.

⁹⁵ Por ejemplo, GONZÁLEZ-POLA DE LA GRANJA, 2003: 97-101.

el compromiso de todos sus miembros en el mismo ideal político. Tanto es así, que se le puede encontrar todavía, más de 60 años después, vertebrando el esfuerzo bélico de buena parte la izquierda española durante los primeros compases de nuestra Guerra Civil por antonomasia. Desde luego, explicar semejante pervivencia excede con mucho las pretensiones de estas líneas, pero tal es, en nuestra historia, la enorme potencia del mito del «pueblo en armas».

BIBLIOGRAFÍA

- Balboa López, Xesús, «Quintos e prófugos: os galegos e o servicio militar no seculo XIX», en Xavier Castro y Jesús De Juana (coords.), *VI Xornadas de Historia de Galicia. Mentalidades colectivas e ideoloxías*, Ourense, Servicio de Publicacións Deputación provincial de Ourense, 1991: 49-71.
- Ballbé, Manuel, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza Editorial S.A., 1983.
- Bermejo, Ildefonso Antonio, *Historia de la interinidad y guerra civil de España desde 1868*, Madrid, Establecimiento tipográfico de R. Labajos editor, 1877, tomo 3.º.
- Blanco Valdés, Roberto L., *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*, Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A., 1988.
- Castelar, Emilio, *Cuestiones políticas y sociales*, Madrid, A. de San Martín y Agustín Jubera, 1870, tomo I.
- De Riquer, Borja, «La Diputació de Barcelona i la lluita per la democràcia durant el Sexenni 1868-1874», en Borja De Riquer (dir.), *Història de la Diputació de Barcelona. 1812-2005*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2007, vol. I: 213-245.
- Depósito de la Guerra, *Memoria sobre la organización militar de España, en 1871, redactada por el Depósito de la Guerra*, Madrid, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, 1871, tomo I.
- Espigado Tocino, Gloria, *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Sevilla/Jerez, Caja San Fernando, 1993.
- Estévanez, Nicolás, *Mis Memorias*, Madrid, Tebas, 1975.
- Fernández Bastarreche, Fernando, «La cuestión de las quintas en el Sexenio Revolucionario», *Revista de Historia Militar*, XXI/43 (Madrid, 1977): 7-18.
- Frieyro de Lara, Beatriz, *De campesino a soldado: las quintas en Granada (1868-1898)*, Granada, Universidad de Granada, 2002.
- Fuente Langas, Jesús M.^a, «Los voluntarios republicanos navarros (1873)», *Príncipe de Viana*, 49/184 (Pamplona, 1988): 343-357.
- Gabriel, Pere, «El món obrer i popular: visibilitat política i vertebració social», en VV. AA., *La Diputació revolucionària. 1868-1874*, Barcelona, Diputació de Barcelona, 2003: 81-130.
- González Asenjo, Alfonso José, «La resistencia al servicio militar en Galicia (1837-1874)», *Estudios de Historia Social*, 34-35 (Madrid, 1985): 197-318.
- González-Pola de la Granja, Pablo, *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1868-1909)*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2003.

- Headrick, Daniel R., *Ejército y política en España (1866-1898)*, Madrid, Tecnos, 1981.
- Hennessy, Cecily A. M., *La República Federal en España: Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2010.
- Lara López, Emilio Luis, «La Primera República en Jaén», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 184/enero-junio (Jaén, 2003): 95-117.
- Miguel González, Román, «Las culturas políticas del republicanismo histórico español», *Ayer*, 53/1 (Madrid, 2004): 207-236.
- Miguel González, Román, «Democracia y Progreso en el movimiento federal del Sexenio. La construcción “desde arriba” de una nueva legalidad española», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España Liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006: 371-402.
- Miguel González, Román, *La Pasión Revolucionaria. Culturas políticas revolucionarias y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- Miguel González, Román, «Los Tribunales del Pueblo. La tradición jacobina del republicanismo histórico español», en Manuel Suárez Cortina (ed.), *Utopías, quimeras y desencantos. El universo utópico en la España Liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008: 159-190.
- Morales Muñoz, Manuel, «Reconsideración del Cantón Malagueño (1873)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXVIII/3/Epoque contemporaine (Madrid, 1992): 7-20.
- Moran, Daniel y Waldron, Arthur (eds.), *The People in Arms: Military Myth and National Mobilization since the French Revolution*, Nueva York, Cambridge University Press, 2003.
- Payne, Stanley G., *Los Militares y la política en la España contemporánea*, [París], Ruedo Ibérico, 1968.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio, *Milicia Nacional y Revolución Burguesa. El prototipo madrileño 1808-1874*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto «Jerónimo Zurita», 1978.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio, «Ejército nacional y milicia nacional», en Alberto Gil Novales (ed.), *La Revolución Burguesa en España. Actas del coloquio hispano-alemán celebrado en Leipzig los días 17 y 18 de noviembre de 1983*, Madrid, Universidad Complutense, 1985.
- Pi y Margall, Francisco y Pi y Arsuaga, Francisco, *Historia de España en el siglo XIX. Sucesos políticos, económicos, sociales y artísticos, acaecidos durante el mismo. Detallada narración de sus acontecimientos y extenso juicio crítico de sus hombres*, Barcelona, Miguel Seguí editor, 1902, tomo V.
- Puell de la Villa, Fernando, *Historia del ejército en España*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.
- Puell de la Villa, Fernando, «El ejército nacional. Composición y organización», en Miguel Artola (coord.), *Historia militar de España, IV. Edad contemporánea, I. El siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 2015: 129-182.
- Quesada González, José Miguel, *El reservismo militar en España*, tesis doctoral, UNED, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2013, disponible en <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:IUGM-Jmquesada/Documento.pdf> (consultado el 2 de mayo de 2019).

- Rivilla Marugán, Guillermo, *Élites y quintas: el debate parlamentario sobre el reclutamiento militar durante el siglo XIX*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 2014, disponible en <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/7481> (consultado el 28 de abril de 2019).
- Seco Serrano, Carlos, *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984.
- Sievert Jackson, José, *La alimentación del soldado*, San Fernando, Capitanía General, Estado Mayor, Sección Tipográfica, 1893.
- Socias del Fangar y Lledó, Mariano, *Discursos pronunciados por el excelentísimo señor teniente general Don Mariano Socias del Fangar y Lledó, director general de Infantería, como Presidente de la Comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de Ley presentado por el Gobierno, para organizar 50 batallones de Francos, aumentados posteriormente hasta 80 con el nombre de Batallones de Voluntarios de la República*, Madrid, Imprenta de la Dirección General de Infantería, 1873.
- Vera y González, Enrique, *Pi y Margall y la política contemporánea. La democracia federal, su origen, su historia, sus destinos. Medio siglo de doctrinarismo en España. La política de programa y la política real*, Barcelona, Tipografía la Academia de Evaristo Ullastres, 1886, tomo II.
- Vidart, Luis, «La instrucción militar obligatoria. Estudios sobre organización de la fuerza armada.», *Revista del Ateneo Militar*, II (Madrid, 1873): 483-503, 513-535, 549-576.

Recibido: 26/05/2019

Aceptado: 16/04/2020

